

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.458/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 020/12 de 23 de julio de 2012, del Juez de Policía Local de la comuna de Alto Hospicio, que solicita la suscripción que indica, con el proveedor que señala; la circunstancia de ser editado y distribuido el periódico solicitado únicamente por la Empresa Periodística El Norte S.A., lo que la transforma en proveedor único y justifica su trato directo.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento; la contratación directa con **EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A.**, RUT 84.295.700-1, representada por don **Carlos Rodríguez Pérez**, ambos con domicilio en Luis Uribe N° 452, Iquique; para la adquisición y suministro de una (01) suscripción anual del Diario La Estrella de Iquique, para el **Juzgado de Policía Local de la comuna de Alto Hospicio**, desde Agosto de 2012 hasta Agosto de 2013. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único del servicio de suscripción que se requiere contratar.
- 2.- Contratase por trato directo a **EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A.**, ya individualizada, el suministro de una (01) suscripción anual del Diario La Estrella de Iquique, para el Juzgado de Policía Local de la comuna de Alto Hospicio, desde Agosto de 2012 hasta Agosto de 2013. El precio de la contratación asciende a la suma única y total de \$92.400.- (noventa y dos mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, valor que comprende la adquisición y entrega según procedimiento establecido por este Municipio, del Diario, sus suplementos y revistas.
- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase al contratante de la constitución de garantía.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.09, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna, José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

LRM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Juzgado de Policía Local
Encargado Portal



JUZGADO POLICIA LOCAL
ALTO HOSPICIO

1458-12

13.08.12

MANICELA
TUATO DIRECTO PARA
CONTRATAR DINECO
PARA ISPL.



MEMO N° 20/2012

REF.: Solicita lo que indica

Alto Hospicio, 23 de julio de 2012.

A : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DON FRANCISCO LIZANA CATALAN

DE : SR. JUEZ JUZGADO POLICIA LOCAL DE ALTO HOSPICIO
DON PIETRO CORDANO ORTIZ



Junto con saludarlo cordialmente, solicito a Ud., que gestione la remisión de un ejemplar adicional a este Juzgado, de los diarios que se entregan a diario en el Municipio de esta comuna, en particular La Estrella de Iquique, el Diario 21 de Alto Hospicio y El Longino de Alto Hospicio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PIETRO CORDANO ORTIZ
JUEZ TITULAR
JUZGADO POLICIA LOCAL ALTO HOSPICIO



JANINA GORDILLO GUERRA
SECRETARIA ABOGADA

c.c.
Juzgado Policia Local A.H.



Silvana Videla

De: garroyod@ESTRELLAIQUIQUE.CL
Enviado el: jueves, 09 de agosto de 2012 10:23
Para: svidela@maho.cl
Asunto: cotización DIARIO LA ESTRELLA DE IQUIQUE

Importancia: Alta

COTIZACION

VALOR SUSCRIPCION ANUAL.....\$ 92.400.- IVA INCLUIDO.

Nota: El valor de la suscripción en calle es de \$ 350.- días de semana, \$ 400.- día sábado, \$ 450.- día domingo. Al contratar una suscripción anual el valor del ejemplar es de \$ 256.- todos los días + servicio de reparto + regalo promoción vigente.

PROMOCION:

- *Pack 5 botella de vino de selección Viña Patagonia (valor aprox. \$ 40.000.-)
- *Una suscripción anual a revista que elija (Cosas, Casas, Capital, Poder y Negocios)

Favor emitir orden de compra y enviarla por esta misma vía

EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A.

RUT: 84.295.700-1

DOMICILIO: LUIS URIBE 452

FONO: 399343

CONTACTO: GUICELA ARROYO DE BONIS

Atenta a su respuesta,

Saludos cordiales,



Guicela Arroyo De Bonis
Ejecutiva de Suscripciones
Empresa Periodística El Norte S.A.
Luis Uribe 452 - Iquique
Teléfonos: (57) 399 343 - 399 344
Celular: 95381865



Empresa Periodística E

LA ESTRELLA DE IQUIQUE

LA ESTRELLA DE ARIKA

EL

EL MERCURIO

La Estrella

A

La Estrella del Buzco

Norte Minero

F